RESOLUCIÓN SSS No. 202650078841
25 de septiembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO.9016051, CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ANTIMALWARE TRENDAI"

La Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 15 de septiembre de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección Abreviada por subasta inversa No. 9016051, cuyo objeto es "*Adquirir licencias, soporte y actualización del software Antimalware TrendAI*"

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó desde el quince (15) de septiembre de 2026, hasta el día veintidós (22) de septiembre 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas a través del módulo mensajes de la plataforma SECOP II el día 24 de septiembre de 2026.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($1.592.769.513) IVA INCLUIDO, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- No. 4000126190.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que dicho presupuesto supera el umbral fijado de US $125.000, que según la tasa declarada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el año 2026, en Colombia se fija en la suma de $511.708.497 COP, el cual es aplicable para la presente vigencia.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 1. Ordenar la apertura de del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa **No. 9016051**, con las siguientes condiciones:

7. **Objeto**: "Adquirir licencias, soporte y actualización del software Antimalware TrendAI"

8. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada por Subasta Inversa

9. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	viernes, 25/09/2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 25/09/2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	martes, 29/09/2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	miércoles, 30/09/2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 1/10/2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	lunes, 5/10/2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	lunes, 5/10/2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	martes, 6/10/2026	23:59:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	martes, 6/10/2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	jueves, 8/10/2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	miércoles, 14/10/2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	viernes, 16/10/2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	lunes, 19/10/2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	lunes, 19/10/2026	15:00:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	
Fecha de inicio Subasta	martes, 20/10/2026	14:00:00
Fecha fin Subasta	martes, 20/10/2026	14:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	miércoles, 21/10/2026	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	viernes, 23/10/2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	lunes, 26/10/2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	lunes, 26/10/2026	16:00:00

10. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49895808&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. **Valor estimado del contrato**: El presupuesto oficial del proceso es de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($1.592.769.513) IVA INCLUIDO, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- No. 4000126190.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

OLGA MARÍA HURTADO ARANGO
Subsecretaria De Selección Y Gestión De Proveedores
Secretaria De Suministros Y Servicios
Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Leonela Echeverri Giraldo Rol jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Yury Marcela Gómez García** Rol Logístico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Asney Emilio Pino** Rol técnico	**Mary Luz Acevedo Monsalve** Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	**Olga María Hurtado Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia